

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Expediente: 66682-31-03-001-2020-00123-01

Fecha: marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

El señor Uner Augusto Becerra Largo, en el escrito que antecede expone: “(...) pido aplique art 121 cgp y pierda competencia por factor tiempo solicito se de aplicación art 37 ley especial 472 de 1998 y se falle la acción se lee en la tutela 2022 36 de este tribunal, que la ley 472 de 1998 es clara en el termino que concede para fallar, siendo asi, pido que falle inmediatamente quien corresponda.”.

Frente a lo anterior basta decir que el 21 de febrero pasado se dictó el fallo en esta sede, que decidió el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, en la acción popular de la referencia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
25-03-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c5f1fc978234f1bab8b7637e71e8ab99f742303fdbb1c8ea81d963f1c27d3ab

Documento generado en 24/03/2022 10:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>